

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
Licitación Pública Internacional
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 003-2025-CG-UE002/BID3
(ID: PE-L1240-P00099)

“Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	Empresa 01	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	21.3 Formato y Firma de la Oferta	Sírvase confirmar si, para la presentación de la oferta, se aceptará la firma digital del representante legal, emitida conforme a lo dispuesto en la Ley N.° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, en sustitución de la firma manuscrita prevista en el numeral 21.3, siempre que dicha firma digital sea verificable y otorgue plena validez jurídica al documento electrónico.	Se aclara que, se aceptará propuestas escaneadas o firmadas digitalmente. No obstante, se precisa que cada oferente es responsable de la calidad y veracidad de la información presentada. El Contratante no se responsabiliza por errores o fallas tecnológicas ajenas a su control.
2	Empresa 01	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	IAO 12.1 (j)	Observamos que solicitan lo siguiente: Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico. Considerando que no existen fabricantes de tecnología establecidos en el territorio peruano, solicitamos confirmar que se aceptara también una carta emitida por la subsidiaria local o representante del fabricante	Ver enmienda 01
3	Empresa 01	Sección V.	Formulario 08 – Autorización del Fabricante	Sírvase confirmar que se aceptará presentar la autorización del fabricante a través de su subsidiaria local.	Se precisa que se aceptará carta o documento equivalente de la subsidiaria o sucursal.
4	Empresa 01	Sección V. Formularios de la Oferta	LOTE 2: EQUIPAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE	Observamos que existe una incongruencia en la velocidad de los puertos de Fibra para el caso que se opte por un sistema de almacenamiento nuevo. Ya que se indica:	Se aclara que en la Sección V. Formularios de la Oferta, Lote 2, debe decir: “...80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura,

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ALMACENAMIENTO DE RESPALDO	<p>...8 puertos fibra canal de 16 Gbps Sin embargo, en el numeral 3. Especificaciones Técnicas se indica lo siguiente: 8 puertos fibra canal de 32 Gbps</p> <p>Por lo tanto, solicitamos confirmar que en el caso se opte por un sistema de almacenamiento nuevo, el postor debe incluir obligatoriamente en su oferta las siguientes especificaciones por cada equipo de almacenamiento:</p> <p><i>“80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura, dos controladoras activo-activo, 96 cores por cada par de controladoras como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 32 Gbps”debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2), la cual opera a nivel de fibra canal y se replica a nivel de centro de datos.</i></p>	<p><i>dos controladoras activo-activo, 96 cores como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 32 Gbps, debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2 e IBM Spectrum Protect 8.1), la cual opera a nivel de fibra canal y se replica a nivel de centro de datos.” ver enmienda 02</i></p>
5	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3. Especificaciones Técnicas 4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo	En caso se opte por escoger equipo nuevo, sírvase confirmar que para asegurar la escalabilidad el equipo ofertado debe poder escalar a 04 controladoras sin mecanismos de clusterización o federación.	Las características solicitadas son las mínimas. Se mantiene lo indicado en las EETT. El oferente podrá ofertar equipamiento con características superiores a lo solicitado.
6	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y	3. Especificaciones Técnicas	En caso se opte por un sistema de almacenamiento nuevo, se observa que no se ha detallado la protección de los discos. Sírvase confirmar que el equipo ofertado debe soportar RAID 1, RAID 5, RAID 6 y RAID de triple paridad.	Se aclara que: La solución propuesta debe contar con el nivel de protección en RAID 6 o similar de doble

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
		Servicios Conexos	4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo		<p>paridad, dicho RAID se deberá de realizar a nivel de hardware y no vía software.</p> <p>Se aceptarán equivalencias siempre que el esquema propietario garantice igual o mayor tolerancia a fallos de discos.</p>
7	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	<p>3. Especificaciones Técnicas</p> <p>4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo</p>	<p>En caso se opte por un sistema de almacenamiento nuevo, sírvase confirmar que el postor debe incluir obligatoriamente en su oferta las siguientes especificaciones por cada equipo de almacenamiento:</p> <p><i>“80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura, dos controladoras activo-activo, 96 cores por cada par de controladoras como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 32 Gbps”debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2), la cual opera a nivel de fibra canal y se replica a nivel de centro de datos.</i></p>	<p>Se aclara que en la Sección V. Formularios de la Oferta, Lote 2, debe decir: <i>“...80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura, dos controladoras activo-activo, 96 cores como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 32 Gbps, debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2 e IBM Spectrum Protect 8.1), la cual opera a nivel de fibra</i></p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
					<i>canal y se replica a nivel de centro de datos.” ver enmienda 02</i>
8	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3. Especificaciones Técnicas 4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo	Considerando que una arquitectura de controladoras en modo activo-activo permite el balanceo de carga entre todas las controladoras, aumenta la escalabilidad, mejora el rendimiento y la aumenta la capacidad. Por lo tanto, sírvase confirmar que las LUNs no deben ser asignadas a una controladora en específico y, por ende, no se aceptará una arquitectura ALUA en las controladoras.	La Entidad requiere que la arquitectura ofertada soporte controladoras en activo-activo como máximo. Ver enmienda 02
9	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3. Especificaciones Técnicas 4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo	<p>Observación: Observamos que el requerimiento de tecnología de discos no es claro pues se menciona “Los discos duros o módulos o unidades de almacenamiento que conforman esta solución deben ser de tecnología NVMe”.</p> <p>Teniendo en consideración que los sistemas de almacenamiento All-Flash ofrecen importantes ventajas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento Superior: Debido a su baja latencia con tiempos de respuesta extremadamente bajos, lo que se traduce en un acceso a los datos mucho más rápido. • Altos niveles de IOPS: Los sistemas all-flash pueden manejar un mayor número de operaciones de entrada/salida por segundo (IOPS), lo que es crucial para aplicaciones exigentes como bases de datos, virtualización y análisis de datos en tiempo real. • Fiabilidad y Durabilidad: Al no tener discos duros con partes móviles, los sistemas all-flash son menos propensos a fallos mecánicos. • Eficiencia Energética: Los SSDs consumen menos energía que los discos duros tradicionales, lo que se traduce en menores costos operativos y una menor huella de carbono. • Escalabilidad y Flexibilidad: Los sistemas all-flash se pueden escalar fácilmente para adaptarse a las crecientes demandas de almacenamiento. 	Se debe cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se aceptan las distintas configuraciones de discos o unidades o módulos compatibles con la tecnología NVMe, buscando así una pluralidad de marcas.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>Por lo tanto, con el objetivo de garantizar minimizar los riesgos de incidentes técnicos en los ambientes productivos de la entidad, solicitamos confirmar que los equipos a ofertar deberán ser de tecnología All-Flash, y de familia All-flash, no se aceptará soluciones híbridas.</p>	
10	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	<p>3. Especificaciones Técnicas</p> <p>4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo</p>	<p>Dado el acelerado crecimiento de los datos, es fundamental garantizar una infraestructura escalable que permita la expansión futura de capacidad, optimice el uso del espacio físico y proteja la inversión a largo plazo. Por ello, sírvase confirmar que, por cada par de controladoras, se deben soportar una cantidad de hasta 30 discos NVMe</p>	<p>Se debe cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Restringir la cantidad máxima de discos NVMe podría afectar la pluralidad de oferentes.</p>
11	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	<p>3. Especificaciones Técnicas</p> <p>4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo</p>	<p>Para asegurar la escalabilidad del equipo, sírvase confirmar que el sistema de almacenamiento ofertado deberá escalar a 04 controladoras como mínimo sin mecanismos de federación o clusterización</p>	<p>Las características solicitadas son las mínimas. Se mantiene lo indicado en las EETT. El oferente podrá ofertar equipamiento con características superiores a lo solicitado.</p>
12	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	<p>3. Especificaciones Técnicas</p> <p>4.2.1. Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo</p>	<p>Observación: Observamos que el requerimiento de tecnología de discos no es claro pues se menciona "Los discos duros o módulos o unidades de almacenamiento que conforman esta solución deben ser de tecnología NVMe". Considerando que únicamente el fabricante IBM cuenta con una tecnología de discos propietaria de menor costo que denominan "Flash Core Module" y por lo tanto únicamente puede ser ofertado por el fabricante IBM:</p> <p>https://www.ibm.com/docs/en/flashsystem-9x00/8.5.x?topic=to-flashcore-modules-1</p> <p>https://mediacenter.ibm.com/media/IBM+Flash+Core+Module/1_r8gz7dx7</p> <p>El estándar en el mercado usado por todos los fabricantes de equipos de almacenamiento incluyendo a IBM es los discos SSD SAS o discos SSD</p>	<p>Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas se aceptan las distintas configuraciones de discos o unidades o módulos compatibles con la tecnología NVMe, buscando así una pluralidad de marcas, siempre que cumplan con el estándar y con la compatibilidad técnica requerida.</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				con interface NVMe. Por lo tanto para contar con pluralidad de postores y marcas, solicitamos confirmar que el requerimiento de capacidad debe ser entregado únicamente con discos SSD con interface NVMe y no serán aceptados Flash Core Module, NVMe FCM3 o NVMe FCM4.	
13	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3. Especificaciones Técnicas 4.2.2. Servidor para software de respaldo	Observamos que el requerimiento de dos (02) procesadores como mínimo de última generación no es claro pues los diversos fabricantes de servidores incluyen diversas arquitecturas y generaciones de procesadores. Por lo tanto, para contar con pluralidad de postores y marcas, solicitamos confirmar que serán aceptados también servidores con procesadores como mínimo de 5ta generación INTEL o 4ta generación AMD.	Se aclara que se aceptará como máximo una generación anterior a la vigente liberada por el fabricante.
14	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	3. Especificaciones Técnicas 4.2.2. Servidor para software de respaldo	Sírvase confirmar si se aceptará procesador con frecuencia base mínima de 2.5 GHz, siempre que cumpla con igual o mayor número de núcleos, hilos y nivel de rendimiento, garantizando el desempeño requerido por la Entidad.	Las características solicitadas son las mínimas. Se mantiene lo indicado en las EETT. El oferente podrá ofertar equipamiento con características superiores a lo solicitado.
15	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. Requisitos del Proveedor ITEM 2	Sírvase confirmar que se aceptará presentar una carta del fabricante o subsidiaria local que indique ser socio autorizado o equivalente.	Ver enmienda 01
16	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. Requisitos del Proveedor ITEM 2	Sírvase confirmar si se aceptará la propuesta de uno o más profesionales certificados por el fabricante del hardware ofertado, siempre que, en conjunto, se cumpla con la acreditación requerida en las bases	Se precisa que no necesariamente deberá ser el mismo personal certificado en todos los componentes.
17	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y	6. Requisitos del Proveedor ITEM 2	Sírvase confirmar que el requisito de contar con personal certificado en el software de respaldo de la Entidad (Veeam e IBM Spectrum Protect) corresponde únicamente al Lote I (Ítem 1 – licencias y software IBM Spectrum Protect) y no al Lote II (Ítem 2 – adquisición de equipos de	Se debe cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para el almacenamiento de respaldo en disco y las librerías de

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
		Servicios Conexos		<p>backup), dado que este último está orientado a la provisión de hardware. En tal sentido, para el Lote II se debería requerir la acreditación de al menos un (1) personal certificado por el fabricante del hardware ofertado, a fin de garantizar la correcta instalación y soporte de los equipos.</p> <p>El requerimiento de certificación en software de respaldo en el Lote II resulta restrictivo e incongruente con el objeto de dicho lote, que se limita a la provisión de equipamiento de backup (servidores, librerías, cintas y switches SAN). Mantener esa exigencia podría limitar la libre concurrencia sin aportar valor al cumplimiento del contrato.</p>	<p>cintas magnéticas se piden pruebas de operatividad con el software de respaldo de la entidad, por lo que estas deben ser configuradas y ejecutadas por un personal certificado.</p>
18	Empresa 01	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. Requisitos del Proveedor ITEM 2	<p>Sírvase confirmar que, para efectos del Lote II, la acreditación de personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado aplicará únicamente a servidores y sistemas de almacenamiento, dado que los fabricantes no emiten certificaciones específicas para switches SAN ni librerías de cintas.</p> <p>La precisión es necesaria para evitar requerir certificaciones inexistentes en el mercado y asegurar que el requisito sea cumplible, manteniendo la razonabilidad y la libre concurrencia.</p>	<p>Se precisa que se requiere certificación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento flash de la marca ofertada. • Servidores x86 de la marca ofertada. • Almacenamiento en cinta de la misma marca. <p>Asimismo, se precisa que no necesariamente deberá ser el mismo personal certificado en todos los componentes. Ver enmienda 03</p>
19	Empresa 02	Sección V. Formularios de la Oferta Página 75,	Formulario 11	<p>LOTE 2: EQUIPAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO Item 1 ALMACENAMIENTO EN DISCO</p> <p>En el documento se indica lo siguiente:</p>	<p>Se mantiene con lo establecido en las especificaciones técnicas. la cantidad de núcleos solicitada es un parámetro mínimo orientado a mejorar el rendimiento en tareas de respaldos masivas. No obstante, el oferente podrá ofertar</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>En caso no se ofrezca como una expansión al sistema de almacenamiento de respaldo preexistente y con la finalidad de mantener una pluralidad de postores y marcas, se admitirá soluciones de almacenamiento del mismo u otros fabricantes, las cuales cumplan con los requerimientos solicitados en la presente especificación técnicas mínimas; asimismo, manteniendo o superando los 80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura, dos controladoras activo-activo, 96 cores como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 16 Gbps, debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2), la cual opera a nivel de fibra canal y se replica a nivel de centro de datos.</p> <p>Las tecnologías basadas en procesadores arm requieren una mayor cantidad de núcleos (cores) para alcanzar altos niveles de IOPS, mientras que las soluciones basadas en procesadores Intel pueden lograr un rendimiento equivalente con un menor número de núcleos.</p> <p>De lo anterior se infiere que establecer como requisito una alta cantidad de núcleos favorece tecnologías menos eficientes. Esta práctica contraviene el principio de libre concurrencia, el cual establece que deben evitarse exigencias o formalidades innecesarias que puedan restringir la participación de los oferentes.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos se retire la exigencia relacionada con la cantidad mínima de núcleos, ya que no representa un criterio técnico objetivo de eficiencia ni agrega valor real al análisis de desempeño. Cabe destacar que las grandes instituciones y corporaciones del sector no consideran este parámetro como un factor determinante en sus procesos de evaluación técnica.</p>	<p>equipamiento con características superiores a lo solicitado.</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
20	Empresa 02	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Página 99,	Formulario 11	<p>6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR ITEM 2 En el documento se indica lo siguiente: "Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de Entidad (Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect"</p> <p>Dado que el ITEM 2 implica la adquisición de hardware y no de software de backup, solicitamos que el personal solicitado con certificación por el fabricante del software de respaldo sea opcional.</p>	Se debe cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para el almacenamiento de respaldo en disco y las librerías de cintas magnéticas se piden pruebas de operatividad con el software de respaldo de la entidad, por lo que estas deben ser configuradas y ejecutadas por un personal certificado.
21	Empresa 03	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Página 42	<p>Se indica: IAO 12.1 (j) I.Documentos Legales y Técnicos</p> <p>Consulta: Debido a que la Sección II punto IAO 12.1 (j) contiene una lista de documentos para elaborar la oferta y con la finalidad de evitar confusiones e interpretaciones erróneas de los postores y se establezca un orden en todas las propuestas que se presenten, se solicita que la Entidad envíe un índice con todos los documentos que se necesitan para la presentación de la oferta.</p>	Se aclara, que no corresponde emitir documentación (índice) adicional. En cada sección del documento estándar de licitación se precisa los documentos exigibles y es responsabilidad del oferente estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación, según lo establecido en la IAO 7.4 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes.
22	Empresa 03	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Página 42	<p>Se indica: IAO 12.1 (j) I. Documentos Legales y Técnicos f) De ser presentados en idioma inglés u otro idioma que no sea el español, deberá presentar traducción simple y de ser el caso, solo el párrafo del texto donde se describe la especificación o característica técnica del bien a ofertar.</p> <p>Consulta:</p>	El idioma de la oferta establecido en los documentos de licitación es español. Se aceptan catálogos, brochures o documentación del fabricante en inglés, solo si se adjunta traducción simple y fidedigna al español; ante discrepancias prevalece la traducción. El oferente será responsable de todos los riesgos derivados de la exactitud de la

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				Sírvese confirmar que para el caso de traducciones simples estas podrán realizarse mediante traductor web, garantizando que las traducciones sean comprensibles.	traducción de los documentos proporcionados como parte de oferta.
23	Empresa 03	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Página 42	Se indica: IAO 12.1 (j) I. Documentos Legales y Técnicos f) De ser presentados en idioma inglés u otro idioma que no sea el español, deberá presentar traducción simple y de ser el caso, solo el párrafo del texto donde se describe la especificación o característica técnica del bien a ofertar. Consulta: Sírvese confirmar que para los documentos en idioma inglés se podrá presentar traducción simple de párrafo y/o hoja y/o texto específico que sea importante para sustentar el cumplimiento de alguna especificación técnica.	El idioma de la oferta establecido en los documentos de licitación es español. Se aceptan catálogos, brochures o documentación del fabricante en inglés, solo si se adjunta traducción simple y fidedigna al español; ante discrepancias prevalece la traducción. El oferente será responsable de todos los riesgos derivados de la exactitud de la traducción de los documentos proporcionados como parte de oferta.
24	Empresa 03	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1) Página 48	Se indica: (a) Capacidad Financiera Opción 1 Lote (Ítem 1) /// Lote (Ítem 2) El ingreso bruto acumulado del Oferente durante dicho período deberá ser, como mínimo, igual o mayor a 1.5 vez el valor total de la oferta presentada. Consulta: Sírvese confirmar que también se aceptara denominaciones como ventas netas o ingresos por servicios tal como aparecen en los Estados Financieros auditados o estados Financieros presentados a la SUNAT.	Se aclara que, en el ingreso bruto se considera los ingresos totales según los estados financieros.
25	Empresa 03	Sección V. Formularios de la Oferta	Formulario 08 – Autorización del Fabricante Página 71	Considerando que cada fabricante maneja modelos propios para las cartas de autorización, sírvase confirmar que el tenor incluido en el formato “Autorización del Fabricante” es referencial y que los postores podrán presentar formularios similares al modelo de los DDL.	Se aclara que el Formulario de Autorización del Fabricante en la sección V es referencial.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
26	Empresa 03	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1) Página 50	Se indica: (d) Autorización del Fabricante: <u>caso el oferente no sea el fabricante, entonces se exigirá autorización del fabricante</u> de acuerdo con los DDL en referencia a las IAO 18.2(a), el Oferente deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección V, "Formularios de la Oferta") Consulta: Sírvese confirmar que el documento de Autorización del Fabricante también podrá ser emitida por sucursal o subsidiaria del fabricante en el Perú.	Ver enmienda 01
27	Empresa 03	Sección V. Formularios de la Oferta	Formulario de Lista de Precios Página 61	Se indica: Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados Columna 6 Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i) Consulta: Sírvese confirmar que el lugar de destino convenido a rellenar es Jesus Maria y Lince.	Se confirma que el lugar de destino convenido a consignar es Jesús María y Lince, conforme a los puntos de entrega de la Entidad señalados en los DDL/EETT. Se indica en el numeral 8 de las EETT LUGAR Y PLAZO ENTREGA LUGAR DE ENTREGA ÍTEM 1 Y 2
28	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 99	Se indica: ITEM 1 6. Requisitos del Proveedor - Se deberá presentar carta del fabricante indicando ser socio autorizado Consulta: Sírvese confirmar que también se podrá presentar documento emitido por sucursal o subsidiaria del fabricante en el Perú donde se indique ser canal autorizado y/o representante y/o partner o su equivalente	Ver enmienda 01

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
29	Empresa 03	Sección V. Formularios de la Oferta	Formulario 02 – Información sobre el Oferente Página 59	Se indica: 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] - Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. Consulta: Sírvese confirmar si se debe agregar otra vez lo solicitado en la IAO 12.1 (j) a)	En caso, haber acreditado los Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada deberá precisar el folio correspondiente en el numeral 7 del Formulario 02 - Información del Oferente
30	Empresa 03	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12.Documentos que Componen la Oferta Página 16	Se indica: (f) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAO 18.1, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada. Consulta: Sírvese confirmar que el literal f) será acreditado con el Formulario 01 – Carta de la Oferta	En cada literal, se define como se realizará la acreditación de conformidad a la IAO que corresponde. En este caso, de conformidad con la IAO 18.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) establece que “... <i>corresponde completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.</i>
31	Empresa 03	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12.Documentos que Componen la Oferta Página 16	Se indica: (g) Elegibilidad del Oferente: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta. Consulta: Sírvese confirmar que el literal g) de la IAO 18.2 (a) será acreditado con el Formulario 08 – Autorización del Fabricante	En cada literal, se define como se realizará la acreditación de conformidad a la IAO que corresponde. En este caso, de conformidad con la IAO 18.2 (b) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) se estableció que se requieren servicios posteriores a la venta, los cuales, deberán ser declarados en el Formulario 11 y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
32	Empresa 03	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12.Documentos que Componen la Oferta Página 16	Se indica: (h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible. Consulta: Sírvese confirmar que el literal h) de la IAO 17 se podrá acreditar con una declaración jurada indicando que los bienes y servicios son de origen elegible.	Se precisa que, en cada literal, se define como se realizará la acreditación de conformidad a la IAO que corresponde.
33	Empresa 03	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Página 43	Se indica: IAO 17.4 Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: De acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. Consulta: Sírvese confirmar que se podrá acreditar presentando una declaración jurada de la disponibilidad de los repuestos para el mantenimiento de los equipos con el respaldo de una carta del fabricante y/o subsidiaria y/o sucursal del fabricante en el Perú.	Se aclara que, no aplica la IAO 17.4 según lo establecido en las especificaciones técnicas.
34	Empresa 03	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12.Documentos que Componen la Oferta Página 16	Se indica: IAO 18.2 (b): Se requieren servicios posteriores a la venta. Consulta: Sírvese confirmar que los servicios posteriores a la venta también podrán acreditarse con una declaración jurada del postor.	En cada literal, se define como se realizará la acreditación de conformidad a la IAO que corresponde. En este caso, de conformidad con la IAO 18.2 (b) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) se estableció que se requieren servicios posteriores a la venta, los cuales, deberán ser declarados en el Formulario 11 y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
35	Empresa 03	Sección III. Criterios de	5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1)	Se indica:	Se mantiene lo establecido en las DDL y EETT, donde la experiencia específica deberá acreditarse con

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA						
		Evaluación y Calificación	Página 49	<p>(b) Experiencia Específica:</p> <table border="1" data-bbox="869 288 1451 571"> <thead> <tr> <th data-bbox="869 288 1178 312">Lote 1</th> <th data-bbox="1178 288 1451 312">Lote 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="869 312 1178 427">El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de licencias iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.</td> <td data-bbox="1178 312 1451 427">El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de equipamiento iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 427 1178 571">Se entiende por similares: Venta de licenciamiento de software de respaldo</td> <td data-bbox="1178 427 1451 571">Se entiende por similares los siguientes casos: Venta de servidores y/o librería de cintas magnéticas y/o equipos de comunicación SAN y/o sistemas de almacenamiento</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consulta: Con la finalidad de que puedan participar una mayor cantidad de postores, sírvase confirmar que se aceptara experiencia específica durante un periodo no mayor de ocho (08) años a la fecha de presentación de ofertas para el Lote 1 y Lote 2.</p>	Lote 1	Lote 2	El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de licencias iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.	El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de equipamiento iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.	Se entiende por similares: Venta de licenciamiento de software de respaldo	Se entiende por similares los siguientes casos: Venta de servidores y/o librería de cintas magnéticas y/o equipos de comunicación SAN y/o sistemas de almacenamiento	<p>un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>El plazo de cinco años responde a la necesidad de asegurar que la experiencia presentada por los postores sea reciente, pertinente y técnicamente vigente.</p>
Lote 1	Lote 2										
El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de licencias iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.	El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de equipamiento iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.										
Se entiende por similares: Venta de licenciamiento de software de respaldo	Se entiende por similares los siguientes casos: Venta de servidores y/o librería de cintas magnéticas y/o equipos de comunicación SAN y/o sistemas de almacenamiento										
36	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 90	<p>Se indica: 4.1 ITEM 1 – ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SPECTRUM PROTECT ... LICENCIAS DE SPECTRUM PROTECT ... - Instalación y migración de la solución de respaldo IBM Spectrum Protect a la nueva infraestructura ofertada considerando la última versión disponible, previa coordinación con la CGR.</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar la versión y parche actual del software de respaldo IBM Spectrum Protect (ejemplo: 8.1.5.100) y del sistema operativo en donde esta.</p>	<p>Se tiene la versión de BM Spectrum Protect 8.1.7.000 instalado sobre Windows Server 2016.</p>						
37	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y	Especificaciones Técnicas Página 90	<p>Se indica: 4.1 ITEM 1 – ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SPECTRUM PROTECT ... LICENCIAS DE SPECTRUM PROTECT</p>	<p>Si, se deben incluir la instalación y/o actualizar los clientes y migrar a la nueva solución de respaldo (incluir data de cintas).</p>						

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
		Servicios Conexos		<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y migración de la solución de respaldo IBM Spectrum Protect a la nueva infraestructura ofertada considerando la última versión disponible, previa coordinación con la CGR. <p>Consulta: Sírvese confirmar si también se debe actualizar los agentes (de archivos y/o aplicación) de IBM Spectrum Protect en los servidores clientes. De ser caso por favor indicar el listado de servidores clientes que se deban actualizar.</p>	<p>Los servidores a actualizar son:</p> <p>10 servidores de archivos 4 servidores gestor de contenidos 6 servidores de Base de datos Oracle.</p> <p>Asimismo, durante la ejecución se podrán incorporar los servidores y clientes conforme a las necesidades que determine la CGR</p> <p>Ver enmienda 04</p>
38	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 90	<p>Se indica: 4.1 ITEM 1 – ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SPECTRUM PROTECT</p> <p>...</p> <p>LICENCIAS DE SPECTRUM PROTECT</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de estrategias para protección y/o recuperación por error ante desastres <p>Consulta: Sírvese confirmar que este requerimiento se refiere a la implementación de la contingencia del servicio de IBM Spectrum Protect en el local de contingencia</p>	<p>Se confirma que el requerimiento se refiere a la Implementación de estrategias para protección y/o recuperación por error ante desastres de la solución de respaldo con IBM Spectrum Protect.</p>
39	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 91	<p>Se indica: ITEM 1 SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar si que el soporte podrá también ser brindado de forma remota</p>	<p>Se confirma que el soporte podrá atenderse de forma remota, salvo en incidentes que requieran la presencia del personal técnico y siempre que las incidencias lo permitan.</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA		
40	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 91	<p>Se indica: ITEM 1 SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y actualización (update y/o upgrade) de la solución ofertada previa coordinación con la CGR. <p>Consulta: Sírvese confirmar cuantas veces al año se ejecutará este servicio de instalación y actualización, o solamente se ejecutará al inicio del servicio</p>	La instalación se realizará a inicio del servicio, la actualización será requerida bajo demanda de la CGR cada vez que el fabricante libere una actualización al software IBM Spectrum Protect.		
41	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 91	<p>Se indica: ITEM 1 SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Configuración, reconfiguración y/u optimización del software, hardware y sus componentes, de ser necesario. <p>Consulta: Sírvese confirmar cuantas veces al año se ejecutará este servicio, o solamente se ejecutará al inicio del servicio.</p>	Se precisa que este servicio será bajo demanda de la CGR.		
42	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 91	<p>Se indica: ITEM 1 SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación y/o configuración de tareas de respaldo, migración, replicación y copia off-site, previa coordinación con la CGR. <p>Consulta: Sírvese confirmar cuantas veces al año se ejecutará este servicio, o solamente se ejecutará al inicio del servicio.</p>	Se precisa que este servicio será bajo demanda de la CGR.		
43	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y	Especificaciones Técnicas Página 92	<p>Se indica:</p> <table border="1" data-bbox="840 1252 1460 1358"> <tr> <td data-bbox="840 1252 974 1358">Capacidad</td> <td data-bbox="974 1252 1460 1358">Para cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco se debe adicionar como mínimo 1011 TiB efectivos sin de-duplicación. Se debe considerar una capacidad de crecimiento sobre la capacidad solicitada de 25% adicional, considerando solo la adición de discos sobre la solución ofertada, no se debe considerar adición de cajas controladoras o expansiones a futuro para este crecimiento.</td> </tr> </table>	Capacidad	Para cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco se debe adicionar como mínimo 1011 TiB efectivos sin de-duplicación. Se debe considerar una capacidad de crecimiento sobre la capacidad solicitada de 25% adicional, considerando solo la adición de discos sobre la solución ofertada, no se debe considerar adición de cajas controladoras o expansiones a futuro para este crecimiento.	Se precisa que la capacidad solicitada de 1011 TiB efectivos (usables) son después de protección RAID 6 y antes de
Capacidad	Para cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco se debe adicionar como mínimo 1011 TiB efectivos sin de-duplicación. Se debe considerar una capacidad de crecimiento sobre la capacidad solicitada de 25% adicional, considerando solo la adición de discos sobre la solución ofertada, no se debe considerar adición de cajas controladoras o expansiones a futuro para este crecimiento.						

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
		Servicios Conexos		<p>Capacidad: Para cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco se debe adicionar como mínimo 1011TiB efectivos sin de-duplicación...</p> <p>Consulta: Sírvese confirma que la capacidad mínima indicada (1011TiB) es después de RAID6 (o similar) y después de cualquier reducción de datos (compresión y de-duplicación)</p>	cualquier técnica de reducción de datos (compresión, deduplicación, etc)
44	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 93	<p>Se indica: Fuentes de alimentación: En caso de que el tipo de conexión no sea compatible con el existente en los gabinetes disponibles, será de cargo del oferente el cambio de los cables de conexionado eléctrico o el suministro de las PDU requeridas.</p> <p>Consulta: Sírvese confirma cuales con los tipos de toma y cantidad de los PDUs que a entidad brindara en sus gabinetes disponibles.</p>	Se precisa que la toma disponible en los PDU es del tipo C13 y se tienen 2 PDU por gabinete.
45	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 94	<p>Se indica: Sistema Operativo: Se deberá incluir licencia de Windows Server 2022 Standard.</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar que se podrá ofrecer licencias de tipo OEM.</p>	Se confirma que se aceptarán licencias de Windows Server tipo OEM u otras licencias siempre que cumplan con la legalidad, soporte oficial del fabricante y vigencia de actualizaciones.
46	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 99	<p>Se indica: 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR ... ITEM 2 ... - Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado.</p> <p>Consulta:</p>	<p>Se precisa que se requiere certificación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento flash de la marca ofertada. • Servidores x86 de la marca ofertada.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>Sírvase confirmar que, en caso de ofertar más de una marca de hardware se aceptara más de un (1) personal certificado en hardware del fabricante ofertado, es decir un personal certificado y/o acreditado en el hardware del fabricante 1 y otro personal certificado y/o acreditado en el hardware del fabricante 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento en cinta de la misma marca. <p>Asimismo, se precisa que no necesariamente deberá ser el mismo personal certificado en todos los componentes.</p> <p>Ver enmienda 02</p>
47	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 99	<p>Se indica: 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR ... ITEM 2 ... - Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado.</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar que además de certificado del fabricante también se aceptara carta del fabricante o subsidiaria de fabricante que acredite al personal en el hardware ofertado.</p>	Ver enmienda 01
48	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 99	<p>Se indica: 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR ... ITEM 2 ... - Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de Entidad (Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect).</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar que las certificaciones solicitadas podrán ser acredita con más de un personal, es decir un personal con certificación de Veeam y otro personal con certificación de IBM Spectrum Protect</p>	Se precisa que no necesariamente deberá ser el mismo personal certificado en ambos software de respaldo.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
49	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 100	<p>Se indica: 7. ENTREGABLES ... ITEM 1 ... SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT ... b) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar si la atención de consultas será en un horario de oficina (8x5).</p>	Se confirma que el horario de consultas será en horario de oficina (8x5)
50	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 100	<p>Se indica: 7. ENTREGABLES ... ITEM 1 ... SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT ... b) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.</p> <p>Consulta: Sírvase confirmar cual es el promedio de consultas que puedan generar mensualmente.</p>	Se precisa que el número de consultas será bajo demanda.
51	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 100	<p>Se indica: 7. ENTREGABLES ... ITEM 1 ...</p>	No es aplicable la modalidad de bolsa de horas. El servicio debe brindarse de acuerdo a lo

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT</p> <p>...</p> <p>b) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.</p> <p>Consulta: Sírvense confirmar si los requerimientos pueden trabajarse con una bolsa de horas anuales.</p>	<p>especificado en las Especificaciones Técnicas.</p>
52	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 100	<p>Se indica: 7. ENTREGABLES</p> <p>...</p> <p>ITEM 2</p> <p>...</p> <p>c) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.</p> <p>Consulta: Sírvense confirmar si la atención de consultas será en un horario de oficina (8x5).</p>	<p>Se precisa que el horario de consultas será en horario de oficina (8x5)</p>
53	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 100	<p>Se indica: 7. ENTREGABLES</p> <p>...</p> <p>ITEM 2</p> <p>...</p> <p>c) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.</p> <p>Consulta: Sírvense confirmar cual es el promedio de consultas que puedan generar mensualmente.</p>	<p>Se precisa que el número de consultas será bajo demanda</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
54	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 100	<p>Se indica: 7. ENTREGABLES ... ITEM 2 ... c) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar si los requerimientos pueden trabajarse con una bolsa de horas anuales.</p>	No es aplicable la modalidad de bolsa de horas. El servicio debe brindarse de acuerdo a lo especificado en las Especificaciones Técnicas.
55	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 95	<p>Se indica: 4.2.3 LIBRERÍA DE CINTAS MAGNETICAS PARA CENTRO DE DATOS DE PRODUCCION Fuentes de poder y ventiladores: Cada bastidor debe incluir fuentes de poder redundantes. Cada bastidor debe incluir la capacidad de instalar y sustituir las fuentes de poder en caliente (hot swap o hot-plug, capacidad de instalación y sustitución fuentes de poder sin afectar la operatividad de la librería).</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar si el termino bastidor hace referencia a "módulos o cajas" dado que el termino bastidor como sinónimo de rack, gabinete o rack</p>	Se precisa que el termino bastidor hacer referencia módulos.
56	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 96	<p>Se indica: 4.2.3 LIBRERÍA DE CINTAS MAGNETICAS PARA CENTRO DE DATOS DE PRODUCCION Fuentes de poder y ventiladores: Cada bastidor debe incluir fuentes de poder redundantes. Cada bastidor debe incluir la capacidad de instalar y sustituir las fuentes de poder en caliente (hot swap o hot-plug, capacidad de instalación y sustitución fuentes de poder sin afectar la operatividad de la librería).</p>	Se precisa que el termino bastidor hacer referencia módulos.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				Consulta: Sírvese confirmar si el termino bastidor hace referencia a “módulos o cajas” dado que el termino bastidor como sinónimo de rack, gabinete o rack.	
57	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 98	Se indica: 4.2.4 SWITCHES DE CONEXIÓN SAN Consulta: Al no contar con información de la ubicación final de los equipos, así como la ubicación de los swiches LAN y SAN, sírvase confirmar que la entidad será responsable del cableado requerido.	El oferente debe realizar el cableado LAN y SAN de los equipos ofertados, dentro de los centros de datos de la CGR
58	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 98	Se indica: 4.2.4 SWITCHES DE CONEXIÓN SAN Consulta: Sírvese confirmar que la entidad será responsable de proporcionar los puertos y módulos (transceiver/SFP) de los swiches LAN y SAN para la conexión de los equipos.	Se precisa que se deberá incluir un transceiver de 32Gbps para cada uno de los 24 puertos de cada switch ofertado, asimismo, dichos transceivers deberán de ser del tipo shortwave.
59	Empresa 03	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas Página 42	Se indica: IAO 12.1 (j) I. Documentos Legales y Técnicos g) En el caso del Lote 1; Declaración Jurada que cuenta con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de Entidad h) En el caso del Lote 2; Declaración Jurada que cuenta con un (1) personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado y con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect. Consulta: Sírvese confirmar que el mismo personal certificado puede ser presentado para el Lote 1 y Lote 2	Se precisa que el mismo personal certificado que se presente para el lote 1 puede ser presentado para el lote 2.
60	Empresa 03	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	C. Preparación de las Ofertas	Se indica: IAO 12.1 (j) I. Documentos Legales y Técnicos	Se precisa que no necesariamente deberá ser el

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA												
			Página 42	<p>h) En el caso del Lote 2; Declaración Jurada que cuenta con un (1) personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado y con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect.</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar que puede presentarse más de un personal tal que en conjunto cumplan con las certificaciones</p>	mismo personal certificado en ambos software de respaldo.												
61	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 87	<p>Se indica: 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Servicio</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Fecha desde los servicios serán prestados</th> <th>Fecha final de cumplimiento de los servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Consulta: Sírvese precisar a que pie de página hace mención la columna "Cantidad".</p>	Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Fecha desde los servicios serán prestados	Fecha final de cumplimiento de los servicios							Se aclara que corresponde al número de años.
Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Fecha desde los servicios serán prestados	Fecha final de cumplimiento de los servicios												
62	Empresa 03	Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas Página 99	<p>Se indica: ITEM 2 6. Requisitos del Proveedor - Se deberá presentar carta del fabricante indicando ser socio autorizado</p> <p>Consulta: Sírvese confirmar que también se podrá presentar documento emitido por sucursal o subsidiaria del fabricante en el Perú donde se indique ser canal autorizado y/o representante y/o partner o su equivalente</p>	Ver enmienda 01												
63	Empresa 03	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	12. Documentos que Componen la Oferta Página 16	<p>Se indica: IAO 18.2 (b): Se requieren servicios posteriores a la venta.</p> <p>Consulta: Sírvese indicar cuales son los servicios posteriores a la venta para el Lote 1 y Lote 2.</p>	En la IAO 18.2 (b) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) se estableció que se requieren servicios posteriores a la venta, los cuales, deberán ser declarados en el Formulario 11 y la Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento												

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
64	Empresa 04	3. Especificaciones Técnicas	Página 91, "Almacenamiento de disco"	Solicitamos lo siguiente: Que para que el Postor sustente la capacidad efectiva solicitada, se pueda presentar el resultado de las herramientas de dimensionamiento del fabricante de los equipos.	El postor podrá sustentar la capacidad efectiva mediante herramientas de dimensionamiento del fabricante de los equipos.
65	Empresa 04	3. Especificaciones Técnicas	Página 92, Capacidad	Solicitamos confirmar que los 1011 TiB solicitados se refieren a capacidad usable después de la creación del arreglo RAID 6 o similar de doble paridad; asimismo, que esta capacidad no considera en su cálculo ninguna eficiencia de compresión ni deduplicación o cualquier otra técnica de reducción de datos.	Se precisa que la capacidad solicitada de 1011 TiB efectivos (usables) son después de protección RAID 6 y antes de cualquier técnica de reducción de datos (compresión, deduplicación, etc)
66	Empresa 04	3. Especificaciones Técnicas	Página 92, Capacidad	Con relación al requerimiento "Para <u>cada unidad de almacenamiento de respaldo (...)</u> " Solicitamos lo siguiente: Confirmar que cuando se menciona "unidad de almacenamiento" se refiere a un "sistema de almacenamiento" el mismo que está conformado por un par (2) de controladoras.	Se precisa que se solicita un sistema de almacenamiento para el centro de datos principal y otro para el de contingencia cada uno conformado por un máximo de dos (2) controladoras.
67	Empresa 04	3. Especificaciones Técnicas	Página 93, Compatibilidad	Con relación a las características mínimas solicitadas en caso el oferente no ofrezca una expansión al sistema de almacenamiento preexistente, solicitamos lo siguiente: precisar si los 1024 GB de memoria Caché solicitados corresponden a la memoria por cada una de las controladoras del sistema de almacenamiento ofertado. Es decir, que la característica mínima corresponde a 1024 GB de memoria caché por controladora del sistema de almacenamiento.	Se precisa que es un sistema de almacenamiento con 1024GB de memoria caché como mínimo y (02) dos controladores como máximo.
68	Empresa 04	3. Especificaciones Técnicas	Página 98, Puertos	- Confirmar que se deberá incluir un (1) transceiver de 32Gbps para cada uno de los 24 puertos de cada switch solicitado. Asimismo, que dichos transceivers son de tipo "Short Wavelength".	Se precisa que se deberá incluir un transceiver de 32Gbps para cada uno de los 24 puertos de cada switch ofertado, asimismo, dichos transceivers deberán de ser del tipo shortwave

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
69	Empresa 04	3. Especificaciones Técnicas	Página 98, Conectividad	Para efecto de seleccionar la longitud de los cables LC-LC de fibra óptica; solicitamos indicar la distancia existente entre los sistemas de almacenamiento y switches SAN solicitados; así como entre los servidores que se conectarán al switch SAN y los switches SAN ofertados.	Se deberá incluir cables LC-LC de fibra óptica de 10m para la conexión de las liberías de cintas y de 5m para los sistemas de almacenamiento, servidores y switches SAN.
70	Empresa 05	Sección I Instrucciones a los Oferentes	IAO 3.2	Se precisa que los Licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan: (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones; (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato; (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco; (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b). Al respecto, agradeceremos a usted se sirva confirmar si será necesaria la presentación de una declaración jurada en la Oferta, que contenga dicha manifestación.	Se aclara que no corresponde adicionar formatos sobre esta consulta, ya que los Oferentes al presentar sus Ofertas declaran y garantizan su cumplimiento, conforme a lo establecido en la carta de la oferta
71	Empresa 05	Sección I Instrucciones a los Oferentes	IAO 17.4	Se precisa los Oferentes deberán proporcionar una lista detallada que incluya la disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el periodo indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes. Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar si dicho requerimiento aplica a la presente convocatoria.	Se aclara que, no aplica la IAO 17.4 según lo establecido en las especificaciones técnicas.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
72	Empresa 05	Sección II Datos de la Licitación	IAO 11.1	En relación a la preparación de Ofertas se señala que el idioma de la Oferta es el español. El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español. Al respecto agradeceremos a usted se sirva confirmar si las traducciones a presentar, de ser el caso, serán traducciones simples o deberán ser traducciones emitidas por un traductor público juramentado.	El idioma de la oferta establecido en los documentos de licitación es español. Se aceptan catálogos, brochures o documentación del fabricante en inglés, solo si se adjunta traducción simple y fidedigna al español; ante discrepancias prevalece la traducción. El oferente será responsable de todos los riesgos derivados de la exactitud de la traducción de los documentos proporcionados como parte de oferta
73	Empresa 05	Sección II Datos de la Licitación	IAO 12.1	En relación a los documentos técnicos, se precisa en el literal "f" lo siguiente: Documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario 11 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación. La información proporcionada (BROCHURE, URL, DATASHEET, documentación técnica) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. Dichos documentos podrán ser presentados en el idioma inglés o español. De ser presentados en idioma inglés u otro idioma que no sea español, deberá presentar traducción simple y de ser el caso, solo el párrafo del texto donde se describe la especificación o característica técnica del bien a ofertar. Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico. Al respecto agradeceré a usted se sirva confirmar que la carta del fabricante solicitada podrá ser emitida por la subsidiaria, sucursal o representante local.	Ver enmienda 01
74	Empresa 05	Sección II Datos de la Licitación	IAO 18.2 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante. Si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la sección V formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para	Se aclara que el Formulario de Autorización del Fabricante en la

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				suministrarlos en el País del Comprador. Al respecto debemos manifestar que los fabricantes cuentan con un modelo de carta estándar que no necesariamente se ajusta al solicitado en los formularios de la Oferta. En ese sentido agradeceremos a usted se sirva confirmar que será válida la acreditación de dicho requerimiento a través de las cartas estándar que para este fin tienen los diferentes fabricantes. Del mismo modo agradeceremos se sirva confirmar que dicha carta podrá ser emitida por el fabricante o sucursal o subsidiaria o representante local (No Distribuidor Mayorista)	sección V es referencial. Ver enmienda 01
75	Empresa 05	Sección II Criterios de Evaluación y Calificación	5.1 (c)	En relación a la acreditación de la evidencia documental se precisa que deberá presentarse documentación técnica emitida por el fabricante o propietario de la marca, tales como: Catálogos, manuales, folletos, resúmenes técnicos u otros documentos técnicos equivalentes que permitan verificar las características requeridas. Al respecto agradeceré a usted se sirva confirmar que la carta del fabricante o propietario de la marca solicitada podrá ser emitida por la subsidiaria, sucursal o representante local.	Ver enmienda 01
76	Empresa 05	Sección II Datos de la Licitación	IAO 16.1	Agradeceremos se sirva confirmar que el Oferente podrá presentar su oferta en Soles o dólares americanos, y que en consecuencia el comprobante de pago a presentar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales será presentado en la misma moneda en la que se presentó la oferta. De la misma forma, favor precisar que la Entidad realizará los pagos al Contratista en la moneda expresada en el comprobante de pago presentado.	El pago se realizará conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) y CGC 17.1 de la Parte III. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato
77	Empresa 05	Sección IV Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. ITEM 2	Se señala que se deberá presentar carta del fabricante indicando ser socio autorizado. Al respecto agradeceremos se sirva precisar de que componentes del Item 2 deberá presentarse la carta solicitada. Así mismo agradeceremos se sirva confirmar que la(s) carta(s) podrán ser emitidas por el fabricante o sucursal o subsidiaria o representante local (No Distribuidor Mayorista)	Ver enmienda 01
78	Empresa 05	Sección IV Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. ITEM 2	Se señala que el postor deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante del hardware ofertado. Al respecto agradeceremos se sirva precisar de se refiere al equipo de almacenamiento ofertado.	Se precisa que se requiere certificación en:

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
					<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento flash de la marca ofertada. • Servidores x86 de la marca ofertada. • Almacenamiento en cinta de la misma marca. <p>Asimismo, se precisa que no necesariamente deberá ser el mismo personal certificado en todos los componentes.</p> <p>Ver enmienda 03</p>
79	Empresa 05	Sección IV Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. ITEM 2 (a)	Se solicita documento o carta del fabricante que indique la garantía de fábrica de acuerdo a lo solicitado. Al respecto, agradeceremos se sirva confirmar que la carta solicitada podrá ser emitida por el fabricante o sucursal o subsidiaria o representante local (No Distribuidor Mayorista)	Ver enmienda 01
80	Empresa 05	Sección IV Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	6. ITEM 2	<p>Se señala que el postor deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de la entidad (Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect).</p> <p>Dado que se requiere conocimientos en 2 software de distinto fabricante VEEAM e IBM, se solicita a la entidad confirmar que se podrá presentar (02) personas certificadas, (01) especialista certificado en Veeam y (01) especialista certificado en IBM spectrum protect. Esto con el objetivo de promover el principio de pluralidad de postores.</p>	Se precisa que se deberá contar con un (1) personal por el fabricante del software de respaldo Veeam backup and replication y un (1) personal certificado en IBM spectrum protect.
81	Empresa 05	Sección IV Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo	4.2.1	<p>ITEM 2</p> <p>Observamos que para el caso que se opte por un sistema de almacenamiento nuevo, no se solicitado el nivel de RAS (Reliability, availability and serviceability) o arquitectura de las controladoras que asegure la disponibilidad del equipo.</p>	<p>La Entidad requiere que la arquitectura ofertada soporte controladoras en activo-activo como máximo.</p> <p>Ver enmienda 02</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>Considerando además que una arquitectura de controladoras en modo activo-activo permite el balanceo de carga entre todas las controladoras, aumenta la escalabilidad, mejora el rendimiento y la aumenta la capacidad.</p> <p>Solicitamos confirmar que El equipo de almacenamiento ofertado debe contar con una arquitectura de alta disponibilidad (Activo-Activo) y de manera simétrica permitiendo que todas las controladoras del equipo de almacenamiento trabajen juntas brindando acceso a las LUNs. No se aceptará una arquitectura del tipo Activo-Pasivo o ALUA (Asymmetric Logical Unit Access).</p>	
82	Empresa 05	Sección IV 	4.2.1	<p>ITEM 2</p> <p>Observamos que el requerimiento de tecnología de discos no es claro pues se menciona "Los discos duros o módulos o unidades de almacenamiento que conforman esta solución deben ser de tecnología NVMe". Considerando que únicamente el fabricante IBM cuenta con una tecnología de discos propietaria de menor costo que denominan "Flash Core Module" y por lo tanto únicamente puede ser ofertado por el fabricante IBM:</p> <p>https://www.ibm.com/docs/en/flashsystem-9x00/8.5.x?topic=to-flashcore-modules-1</p> <p>https://mediacenter.ibm.com/media/IBM+Flash+Core+Module/1_r8gz7dx7</p> <p>El estándar en el mercado usado por todos los fabricantes de equipos de almacenamiento incluyendo a IBM es los discos SSD SAS o discos SSD con interface NVMe.</p> <p>Por lo tanto para contar con pluralidad de postores y marcas, solicitamos confirmar que el requerimiento de capacidad debe ser entregado únicamente con discos SSD con interface NVMe y no serán aceptados Flash Core Module, NVMe FCM3 o NVMe FCM4.</p>	<p>Se mantiene lo establecido en las especificaciones técnicas se aceptan las distintas configuraciones de discos o unidades o módulos compatibles con la tecnología NVMe, buscando así una pluralidad de marcas.</p>

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
83	Empresa 05	Sección IV j	IAO 12.1	<p>ITEM 2</p> <p>Se solicita:</p> <p>Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico.</p> <p>Sírvase confirmar que se aceptara también una carta emitida por la subsidiaria local o representante del fabricante para acreditar el cumplimiento técnico</p>	Ver enmienda 01
84	Empresa 05	Sección IV Ampliar capacidad de almacenamiento de respaldo	4.2.1	<p>ITEM 2</p> <p>Se solicita:</p> <p>Debera realizar la configuración, ejecutar tareas de respaldos (5tareas) y restauraciones (2 tareas), considerando las mejores practicas del software de respaldo de la entidad (Veeam Backup and Replication version 12.1.2 e IBM Spectrum Protect) y hardware ofertado, con la finalidad de confirmar la operatividad y obtener el mejor rendimiento del bien adquirido.</p> <p>Consulta: Se solicita confirmar si las soluciones de respaldo veeam y spectrum ya son preexistentes y como parte del presente alcance no se debera instalar un software de respaldo nuevo, sino por el contrario solo se debera integrar el hardware requerido en el presente proceso (almacenamiento, servidores, libreria) a las plataformas de respaldo preexistentes y sus respectivas pruebas de backup y restauracion.</p>	<p>La actualización o reinstalación del software se requiere en el ítem 1, por lo que el oferente deberá realizar la configuración necesaria sobre dicha instalación.</p> <p>El software Veeam Backup and Replication version 12.1.2, se encuentra instalado en servidores de la CGR.</p>
85	Empresa 05	Sección IV Servidor para software de respaldo	4.2.2	<p>ITEM 2</p> <p>Se solicita:</p> <p>02 servidores para software de respaldo.</p>	Se requieren servidores para la solución de respaldo con Spectrum Protect.

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>Consulta: Se solicita confirmar si la entidad instalara los software de respaldo veeam backup y spectrum protect en el mismo servidor en el primer centro de datos considerando que en el segundo centro de datos se repetira el escenario (instalar ambos software en el mismo servidor), la consulta se realiza dado que no es recomendable instalar ambos software en un mismo host (servidor) debido a que se puede generar conflicto cuando se ejecuten de manera simultanea las tareas de respaldo de veeam y spectrum. lo recomendable es usar un servidor dedicado para cada software de respaldo y por lo tanto se requiere 02 servidores por site, siendo en total 04 servidores.</p>	
86	Empresa 05	Sección IV Servidor para software de respaldo	4.2.2	<p>ITEM 2</p> <p>Se solicita:</p> <p>02 servidores para software de respaldo.</p> <p>Consulta: Se solicita confirmar si el rol de los servidores sera de Tape server (servidor de tapes) y si integrara software de respaldo veeam backup y spectrum protect en el mismo servidor en el primer centro de datos, considerando que en el segundo centro de datos se repetira el escenario (integrar ambos software en el mismo servidor), la consulta se realiza dado que no es recomendable usar ambos software en un mismo host (servidor) debido a que se puede generar conflicto cuando se ejecuten de manera simultanea las tareas de respaldo de veeam y spectrum. lo recomendable es usar un servidor tape dedicado para cada software de respaldo y por lo tanto se requiere 02 servidores por site, siendo un total de 04 servidores.</p>	Se requieren servidores para la solución de respaldo con Spectrum Protect.
87	Empresa 05	Sección IV Adquisición de equipamiento para fortalecer la solución de respaldo	4.2	<p>ITEM 2</p> <p>Se solicita:</p> <p>La solución ofertada para los bienes es del tipo llave en mano, el oferente debe considerar todo el equipamiento, softwares, licenciamiento; así como</p>	Si, se precisa que se tienen PDU con tipo C13

N°	EMPRESA	SECCIÓN DE LOS DDL	NUMERAL, LITERAL	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA
				<p>de proveer todos los accesorios, elementos necesarios para la instalación, interconexión y el funcionamiento total de la solución de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>Consulta: Se solicita confirmar que la entidad proveera las tomas de energía tipo c13-c14 en los PDUs de los gabinetes, necesarios para el energizado de los equipos ofertados.</p>	
88	Empresa 05	Sección IV Adquisición de equipamiento para fortalecer la solución de respaldo	5.2	<p>ITEM 2</p> <p>Se solicita:</p> <p>La solución ofertada para los bienes es del tipo llave en mano, el oferente debe considerar todo el equipamiento, softwares, licenciamiento; así como de proveer todos los accesorios, elementos necesarios para la instalación, interconexión y el funcionamiento total de la solución de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>Consulta:</p> <p>Se solicita confirmar si el proveedor deberá realizar el cableado de data entre gabinetes para la interconexión de los equipos ofertados con los equipos preexistentes (switches SAN, switches LAN). o en su defecto se solicita confirmar que el equipamiento se instalara en los mismos gabinetes donde se realizara la interconexión con el equipamiento preexistente de la entidad.</p>	<p>El oferente deberá realizar el cableado de data entre gabinetes para la interconexión de los equipos ofertados con los equipos preexistentes (switches SAN, switches LAN).</p>